

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL

FIJACIÓN EN LISTA No. 055

TRASLADO ARTÍCULO 108 FIJACIÓN EN LISTA

EXPEDTE	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE INICIO	FECHA VENCIMIENTO	TIPO DE TRASLADO
10022590	COMPETENCIA DESLEAL	SISTEMA CONSTRUCTIVO SCIMM S.A.	INVERSIONES FLOREZ BRICEÑO S.A.S.	CUATRO (4) DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ (2010)	CINCO (5) DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ (2010)	Traslado a la parte demandante dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C., del recurso de reposición presentado por la demandada en contra del auto No. 1136 del 21 de julio de 2010.
04088800	COMPETENCIA DESLEAL	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	INSTITUTO DEL CORAZON DE BUCARAMANGA	CUATRO (4) DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ (2010)	SEIS (6) DE AGOSTO DE DOS MIL DIE (2010)	Traslado a las partes dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 393 del C. de P. C., de la liquidación de costas.
03002255	COMPETENCIA DESLEAL	TELEFONICA MOVILES COLOMBIA S.A.	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP y EPM BOGOTA SA ESP	CUATRO (4) DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ (2010)	SEIS (6) DE AGOSTO DE DOS MIL DIE (2010)	Traslado a las partes dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 393 del C. de P. C., de la liquidación de costas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 108 del Código de Procedimiento Civil, se fija el presente traslado en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, se fija el día 03 de Agosto de 2010 a las 8:00 a.m. y se desfija el día 03 de Agosto 2010 a las 4:30 p.m.

GRACIELA ROJAS BALDERRAMA
Secretaria ad hoc